



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2770.

CHIGUAYANTE, 26 OCT 2015

VISTOS : Lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento del Fondo de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la solicitud del Cd Magallanes, ingresada con fecha 21 de octubre de 2015; El proyecto “Mejor Implementación para el CD Magallanes” postulado por un monto total de \$500.000.- La aprobación del Comité de Adjudicaciones de proyectos postulados; Lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

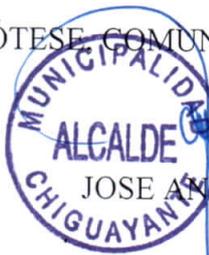
DECRETO :

1. Apruébase la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:
 - “Mejor Implementación para el CD Magallanes”, presentado por el CD Magallanes. El aporte municipal solicitado es de \$500.000 (Quinientos mil pesos) destinado a la compra de implementación deportiva.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/VMP/vmp

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídico
- * Secretaría Municipal
- * Dirección de Finanzas
- * Dirección de Desarrollo Comunitario.
- * Secretaría Municipal
- * Secplan
- * Interesados.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 OCT 2015 HORA 16:05
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]